

Santiago del Estero; 21 de septiembre de 2009

RESOLUCION N° 36/2009 P

VISTO:

El Expediente N° 25616/0909 iniciado por la Lic. Susana Mannon y

CONSIDERANDO:

Que el mismo contiene una nota mediante la cual la Lic. Susana Mannon solicita aumentar dos (2) controles dietoterápicos mensuales, durante los primeros noventa (90) días de realización del tratamiento de los Afiliados incorporados al Programa de Sobre peso;

Que en la nota precitada la profesional expresa que "esta estrategia de acompañamiento específico e individualizado tiene por finalidad consensuar cambios de comportamiento y promover habilidades, necesarios para lograr la pérdida de peso y la autorregulación";

Que la Sra. Directora de Prestaciones Médicas y Asistenciales considera adecuadas las pautas de control por lo que sugiere aprobar la propuesta y en ese sentido, otorgar lo solicitado y

Que, conforme a lo expuesto, es adecuado resolver en consecuencia.
Por ello

LA PRESIDENTE DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (SMAUNSE)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago de dos (2) controles dietoterápicos mensuales, durante los primeros noventa (90) días de realización del tratamiento de los Afiliados incorporados al Programa de Sobre peso, sobre lo acordado previamente.

ARTICULO 2º.- Solicitar a los Sres. Directores de Prestaciones Médicas y Asistenciales y de Administración, adopten las medidas que permitan dar cumplimiento a lo expresado en el Artículo anterior, con el registro que el caso requiere.

ARTICULO 3º.- Notificar a los Señores Directores. Cumplido, archívese.